

REPORTE DE NORMAS LEGALES: 07/07/2017

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 100-2017-PCM (06.07.2017)	Proponen al Congreso de la República la designación de Contralor General de la República	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"> Se propone al Congreso de la República la designación del señor NELSON EDUARDO SHACK YALTA como Contralor General de la República.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 568-2017 MTC/01.02 (05.07.2017)	Aprueban ejecución de expropiación de inmueble afectado por el Proyecto de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> Se aprueba la ejecución de la expropiación del inmueble afectado por el Proyecto de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao, y el valor de la Tasación del mismo.

ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN																										
RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 123-2017-INDECI (03.07.2017)	Aprueban la Directiva Nº 008-2017-INDECI/10.3, “Planeamiento, Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros ante Peligros de Origen Natural o Inducidos por la Acción Humana” y sus Anexos	Instituto Nacional de Defensa Civil	<ul style="list-style-type: none"> Se aprueba la Directiva Nº 008-2017-INDECI/10.3, “Planeamiento, Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros ante Peligros de Origen Natural o Inducidos por la Acción Humana” y sus Anexos que en 12 folios forma parte integrante de la presente Resolución, para la ejecución de simulacros y simulaciones conforme al cronograma aprobado por el artículo 1, de la Resolución Ministerial Nº 095-2017-PCM, según el siguiente detalle: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Denominación</th> <th>Ámbito</th> <th>Tipo</th> <th>Fecha</th> <th>Hora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Simulacro Multipeligro en el interior del país (Escenarios con mayor potencialidad de impacto y/o recurrencia)</td> <td>Interior del País</td> <td>Vespertino</td> <td>Martes 11/07/17</td> <td>15:00</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">2</td> <td>a Simulacro Nacional por sismo seguido de Tsunami</td> <td>Litoral Peruano</td> <td rowspan="2">Nocturno</td> <td rowspan="2">Viernes 13/10/17</td> <td rowspan="2">20:00</td> </tr> <tr> <td>b Simulacro Nacional por sismo seguido de Fenómenos de Geodinámica Externa</td> <td>Interior del País</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Simulacro Nacional por Sismo seguido de Tsunami</td> <td>Litoral Peruano</td> <td>Vespertino</td> <td>Viernes 03/11/17</td> <td>15:00</td> </tr> </tbody> </table> Se deja sin efecto la Resolución Jefatural Nº 073-2017-INDECI de fecha 10 de mayo de 2017 que aprobó la Directiva Nº 005-2017-INDECI/10.3 “Ejecución de Simulacros ante peligros Asociados a Fenómenos de Origen Natural 2017”. 	Nº	Denominación	Ámbito	Tipo	Fecha	Hora	1	Simulacro Multipeligro en el interior del país (Escenarios con mayor potencialidad de impacto y/o recurrencia)	Interior del País	Vespertino	Martes 11/07/17	15:00	2	a Simulacro Nacional por sismo seguido de Tsunami	Litoral Peruano	Nocturno	Viernes 13/10/17	20:00	b Simulacro Nacional por sismo seguido de Fenómenos de Geodinámica Externa	Interior del País	3	Simulacro Nacional por Sismo seguido de Tsunami	Litoral Peruano	Vespertino	Viernes 03/11/17	15:00
Nº	Denominación	Ámbito	Tipo	Fecha	Hora																								
1	Simulacro Multipeligro en el interior del país (Escenarios con mayor potencialidad de impacto y/o recurrencia)	Interior del País	Vespertino	Martes 11/07/17	15:00																								
2	a Simulacro Nacional por sismo seguido de Tsunami	Litoral Peruano	Nocturno	Viernes 13/10/17	20:00																								
	b Simulacro Nacional por sismo seguido de Fenómenos de Geodinámica Externa	Interior del País																											
3	Simulacro Nacional por Sismo seguido de Tsunami	Litoral Peruano	Vespertino	Viernes 03/11/17	15:00																								

PROVINCIAS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2017/MPH (31.05.2017)	Restricciones al otorgamiento de la Constancia de Posesión	Municipalidad Distrital de Huaura	<ul style="list-style-type: none">• No serán beneficiarios del Certificado y/o Constancia de Posesión, las personas naturales que ostenten la posesión informal sobre predios de manera ilegal mediante invasión y/o usurpación, para cuyo efecto quedan prohibidas de acogerse al presente beneficio.• El Certificado y/o Constancia de Posesión no se otorgará a los poseedores de inmuebles ubicados en áreas zonificadas para usos de equipamiento educativo, reservados para la defensa nacional, zonas arqueológicas o que constituyen patrimonio cultural, áreas protegidas o zonas reservadas, así como aquellas calificadas por el Instituto Nacional de Defensa Civil como zona de riesgo.